



ZAPALLAR

ZAPALLAR

386
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2024.-

En Zapallar,

01 FEB 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Carta recibida con fecha 29 de diciembre de 2023, emitida por Doña Iris Díaz Espergue, solicitando móvil.

DECRETO:

1° **AUTORICESE, Salida de Vehículo, según el siguiente detalle:**

➤ Vehículo	: Camioneta Placa Patente SSFF-25
➤ Conductor	: Héctor Fernández Landeros C.I. N
➤ Fecha	: 01, 02, 05, 06, 07, 08 y 09 febrero 2024
➤ Horario	: Desde las 12:30 hrs.
➤ Destino	: Viña Del Mar ida-vuelta
➤ Motivo	: Traslado de Doña Iris Díaz Espergue, con su esposo Don Víctor Fernández Osorio a sesiones de radioterapia en Instituto Oncológico Dr. Manuel González Domingo, Viña Del Mar.

2° **AUTORICESE**, cometido funcionario a Héctor Fernández Landeros RUT de fecha 01, 02, 05, 06, 07, 08 y 09 de febrero de 2024.

3° **AUTORICESE** el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- 1.- Conductor
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Alcaldía
- 3.- Archivo Secretaría Municipal

SEC / CTL / DLG / mhf.

